



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

Expediente de modificación de crédito

Expediente de modificación de crédito 4A/2026

Don ANTONIO ARRABAL SALDAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR, PROVINCIA DE GRANADA.

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2026, aprobó inicialmente el expediente 4A/2026 de concesión de crédito extraordinario por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 por remisión del artículo 177,2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentados reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, a 21 de Julio de 2026.